



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 028

Febrero 26 de 2014

“Por la cual se modifica la Resolución No. 020 de 15 de enero de 2004 del Consejo Académico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que el Consejo Directivo, mediante la Resolución No. 239 de julio 14 de 1977, aprobó el plan de estudios conducente al título académico de ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA;
2. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 012 de marzo 1 de 2013, ajustó la denominación y adscripción del plan de estudios conducente al título académico de ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA por el del programa académico ESPECIALIZACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA;
3. Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No. 020 de 15 de enero de 2004, reguló el programa académico ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGÍA, modificando la Resolución No. 055 de abril 17 de 1997 Consejo Académico;
4. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 7.844 diciembre 4 de 2006, resolvió la solicitud de Registro Calificado del programa académico ESPECIALIZACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA por el término de 7 años;
5. Que es necesario actualizar los programas de acuerdo a los cambios académico-administrativos pertinentes de la Universidad y sus unidades académicas,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 1o. de la Resolución No. 020 de 15 de enero de 2004 del Consejo Académico, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1o. *La denominación del programa académico es **ESPECIALIZACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA**, está adscrito a la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud, tiene una duración de cuatro (4) años, periodicidad de admisiones anual, modalidad presencial de tiempo completo, y otorga el título de **ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA** a los estudiantes que hayan aprobado los 214 créditos establecidos en la estructura curricular”.*

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, derogando las disposiciones que le sean contrarias y modificando en la parte pertinente la Resolución No. 020 de 15 de enero de 2004 del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 26 días de febrero de 2014, en el salón de reuniones del Consejo Académico, sede Meléndez.

Presidente,

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General